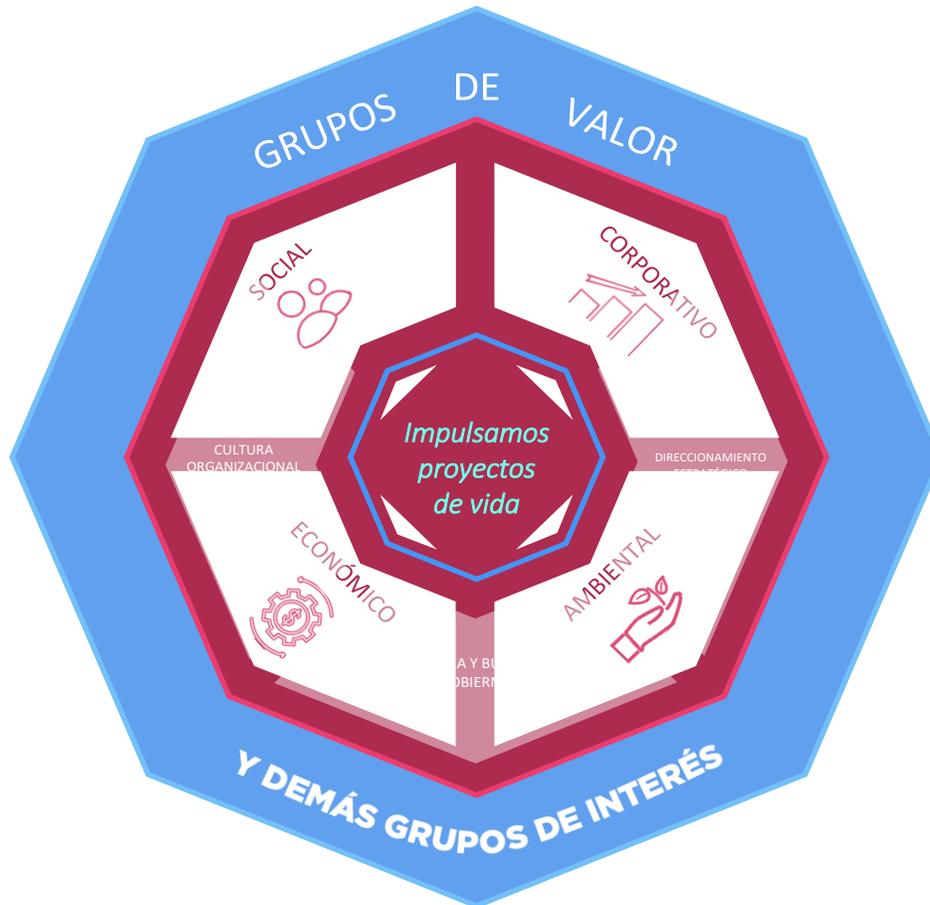


PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL



PROPÓSITOS DE VALOR ESTRATÉGICO AMBIENTAL – CONSUMO DE AGUA

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	4
3.1. Específico	4
3.2. Específicos	5
4. MARCO DE REFERENCIA	5
4.1. Marco conceptual	5
4.2. Marco legal	6
5. PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -FICHA TECNICA	7
6. PLAN DE ACCION	10
7. ALINEACIÓN CON LA INICIATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL - RSSI.	11
7.1. Contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.	11
7.2. Contribución con los Principios del Pacto Global.	13
7.3. Alineación con los Principios de Responsabilidad Social con enfoque ISO 26000.	14
7.4. Alineación con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.	15
7.5. Alineación con los Estándares serie 300 GRI /Informe de Sostenibilidad y el reporte de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative)	16

1. INTRODUCCION

El presente documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA para ICETEX, partiendo del hecho que desde años remotos la oferta hídrica ha sido de interés internacional en los últimos diez años. Para reducir la demanda descontrolada del recurso hídrico se han propuesto distintas alternativas de ahorro y uso eficiente del recurso, como un intento de consumo razonable y lograr mitigar los efectos del cambio climático; esta es la principal razón por la que ICETEX ha decidido hacer parte del cambio a través de acciones para contribuir al cuidado de los recursos naturales.

El ahorro y uso eficiente de agua se logra con la implementación de medidas correctivas dirigidas a todas las dependencias y profesionales vinculados a la Entidad. Los consumos registrados son la base para la formulación de indicadores de mejora que ICETEX adopta para que los resultados satisfagan la demanda del recurso hídrico en los próximos 5 años.

Finalmente, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de agua (PUEAA) se orienta fundamentalmente a la disminución del consumo de agua, al mejoramiento de la eficiencia de la misma en los sectores de consumo y la optimización del suministro a partir de tecnologías aptas en unión de la identificación de los potenciales y la definición de metas por ahorro y participación de las fuentes.

2. ALCANCE

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para ICETEX, se implementa para las sedes del nivel central y regionales; en el que se formularán estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la buena gestión del recurso hídrico de la institución y modificando hábitos negativos de ICETEX.

3. OBJETIVOS

3.1. Específico

Formular y ejecutar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para ICETEX a nivel nacional; como parte de la planificación ambiental operacional ISO14001:2015 y en el marco de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en su Propósito de Valor Estratégico Ambiental.

3.2. Específicos

- Contribuir con los diez (10) principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fortalecer la cultura y toma de conciencia, a través de las conductas, hábitos y/o comportamientos en el Uso Eficiente del Agua.
- Lograr un buen desempeño ambiental evitando el desperdicio del consumo de agua en los procesos, actividades, proyecto, planes y programa que ejecuta la Entidad.
- Establecer y promover medidas preventivas y correctivas para fortalecer el ahorro de agua de ICETEX.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. Marco conceptual

Para interpretar y aplicar el Programa De Uso Eficiente y Ahorro de Agua se requiere tener claridad en las siguientes definiciones.

- **Consumo eficiente:** Es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.
- **Factor de eficiencia:** por el uso de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. Es el porcentaje de reducción de consumos en una instalación interna típica, derivado del uso de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, respecto a los consumos arrojados sin el uso de dichos equipos

- **Servicio Oficial:** Es el que se presta a las entidades de carácter oficial, a los establecimientos públicos que no desarrollen permanentemente actividades de tipo comercial o industrial, a los planteles educativos de carácter oficial de todo nivel; a los hospitales, clínicas, centros de salud, ancianos, orfanatos de carácter oficial.
- **Servicio Regular:** Es el servicio que se presta a un inmueble de manera permanente para su utilización habitual.
- **Agua Potable:** Se llama agua potable al agua dulce que tras ser sometida a un proceso de potabilización se convierte en agua potable, quedando así lista para el consumo humano como consecuencia del equilibrado valor que le imprimen sus minerales; de esta manera, el agua de este tipo podrá ser consumida sin ningún tipo de restricciones.
- **Perdida de agua:** se define como la diferencia entre el volumen de agua captado y el volumen requerido para uso específico, de acuerdo con balance hídrico. Estas se pueden atribuir a la infraestructura (fugas y filtraciones causadas por perforaciones, fisuras, daños, mal estado de las redes de captación, tratamiento y distribución, rebose en tanques de almacenamiento) operación o factores físicos (evaporación e infiltración).
- **Uso eficiente y ahorro del agua:** es toda acción que minimice el consumo de agua, reduzca el desperdicio u optimice la cantidad de agua a usar en un proyecto, obra o actividad, mediante la implementación de prácticas como el reúso, la recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas, la reconversión de tecnologías o cualquier otra práctica orientada al uso sostenible del agua.

4.2. Marco legal

Requerimientos legales asociados al uso eficiente y ahorro de agua en Colombia.

- **Decreto No. 2811 del 18 de diciembre de 1974** "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio ambiente".
- **Ley No. 0099 del 22 de diciembre de 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

- **Ley No. 0373 del 06 de junio de 1997** “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- **Decreto No. 3102 del 30 de diciembre de 1997** "Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua”.
- **Decreto No. 1575 del 09 de mayo de 2007** “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- **Decreto No. 2945 del 06 de agosto de 2010** “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las actividades de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008, para el sector agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 3930 del 25 de octubre de 2010** “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI-Parte III-Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- **Decreto No. 1090 del 28 de junio de 2018** "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018** "Por la cual se desarrollarán los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.3.2.1.1.3. del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015”.
- **Resolución 383 de 2022** “Por el cual se adopta la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional para el ICETEX”.

5. PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -FICHA TECNICA

A continuación, se describe los elementos de la ficha técnica del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (Ver Tabla No 1.)

Tabla No. 1 Ficha Técnica del Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua	PRINCIPIO PACTO GLOBAL		8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.	
		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS			
OBJETIVO	Formular y ejecutar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para ICETEX a nivel nacional; como parte de la planificación ambiental operacional ISO14001:2015 y en el marco de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en su Propósito de Valor Estratégico Ambiental.	ALCANCE	El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para ICETEX, se implementa para las sedes del nivel central y regionales; en el que se formularán estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la buena gestión del recurso hídrico de la institución y modificando hábitos negativos de ICETEX.	AÑO SEGUIMIENTO	Periodo 2022 al 2023
META AMBIENTAL	Disminuir el consumo de agua en un 2% en las sedes administrativas y regionales del ICETEX.	ASPECTO AMBIENTAL	Consumo de agua	IMPACTO AMBIENTAL	Agotamiento de los recursos naturales (-)
DESCRIPCION DE LOS INDICADORES DE LA META AMBIENTAL					
INDICADOR	FORMULA	FUENTE DE DATOS	NIVEL DE APLICACION	FRECUENCIA MEDICION	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje disminución de consumo per cápita de agua	$\% \text{ disminución consumo per cápita} = \frac{(\text{Consumo per cápita 2021} - \text{Consumo per cápita 2022})}{\text{Consumo per cápita 2021}}$	Factura de servicio público y número de servidores públicos en sedes	Sede Administrativa Regionales	Mensual	%



Porcentaje disminución de consumo general de agua	$\% \text{ disminución consumo general} = (\text{Consumo } m3 \text{ 2021} - \text{Consumo } m3 \text{ 2022}) / \text{Consumo } m3 \text{ 2021}$	Factura de servicio público	Sede Administrativa Regionales	Mensual	%
---	--	-----------------------------	--------------------------------	---------	---

Tabla No. 1 Ficha Técnica del Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua

INDICADORES REPORTE DE SOSTENIBILIDAD ESTANDARES GRI (Global Reporting Initiative)		
ESTANDAR GRI	NOMBRE DEL ESTANDAR	CONTENIDOS TEMATICOS (INDICADORES)
Estándar GRI: 307-1 (aplica para todos los programas de gestión ambiental)	Incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> a. Las multas y las sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente. b. Si la organización no ha identificado el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente, basta con señalar este hecho en una declaración breve.
Estándar GRI: 303-3	Agua Reciclada y Reutilizada	<ul style="list-style-type: none"> a. El volumen total de agua reciclada y reutilizada por la organización. b. El volumen total de agua reciclada y reutilizada expresado como porcentaje de la extracción total de agua, como se indica en el Contenido 303-1. c. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados.
POLITICAS ASOCIADAS CODIGO PARA EL BUEN GOBIERNO	Política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional Política Ambiental Política Cambio Climático	

6. PLAN DE ACCION

A continuación, se establecen las acciones que contribuyen a la uso eficiente y ahorro del agua:

Tabla No. 2 Acciones para la Gestión Ambiental

Medida	Estrategia de Sostenibilidad	Acciones	Responsables	Cronograma
Mitigación	Toma de Conciencia	Realizar talleres de toma de conciencia en temas de uso y ahorro del agua.	Coordinación de Desarrollo y Transformación Org-Responsabilidad Social.	01/11/2022 Al 31/12/2023
	Edificaciones Sostenibles	Realizar medición mensual del consumo de agua de la sede administrativa y regionales	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
	Infraestructura sostenible	Realizar inspecciones ambientales identificando estado de unidades sanitarias para su posterior cambio (cuando se requiera)	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



La educación es de todos

Mineducación

7. ALINEACIÓN CON LA INICIATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL - RSSI.

La Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX se adoptó mediante Resolución No. 383 de 2022, donde se definió como la estrategia de innovación social que contribuye a impulsar proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior; a través de su relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés mediante compromisos y acciones éticas y transparentes para gestionar sus riesgos e impactos mediante propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico. Es así de la importancia de armonizar y articular el **Programa de Uso Eficiente Ahorro de Agua** con los Principios del Pacto Global; principios, ámbitos y materialidades de la responsabilidad social desde el enfoque de la norma Internacional ISO 26000 y su contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

7.1. Contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), representan un nuevo punto de partida para tomar decisiones y acciones de manera ética y transparente en torno a la responsabilidad social y buscan garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades actuales sin repercutir e impactar en el de las futuras generaciones. La contribución de los ODS al concepto de integridad desde lo público representa un reto global, multinivel y transversal en el que deben interactuar todos los actores relevantes (grupos de valor y demás grupos de interés) que tienen relacionamiento de manera directa e indirecta con la operación de la Entidad.

Es así, como el **ODS 6**. Este objetivo está orientado a “**Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos**”. Este Objetivo de Desarrollo Sostenible reconoce que la gestión sostenible del agua no solo incluye lograr el acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados (metas 6.1 y 6.2) sino también implica abordar la materia en un contexto más amplio, incorporando temas como la calidad del agua.

A continuación, se establece la alineación y contribución con las metas de este ODS:

Tabla 3. Metas: ODS 6 – Agua Limpia y Saneamiento

ODS 6- Agua Limpia y Saneamiento		
Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos		
<i>Meta 6.1 - Agua potable segura y asequible</i>	<i>De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</i>	
<i>Meta 6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura</i>	<i>De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando consumirla.</i>	
<i>Meta 6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce</i>	<i>De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</i>	
<i>Meta 6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce</i>	<i>De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</i>	
<i>Meta 6.B - Apoyar el compromiso local en el manejo de agua y saneamiento</i>	<i>Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</i>	

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación es de todos

Mineducación

7.2. Contribución con los Principios del Pacto Global.

El Pacto Global es un instrumento de libre adhesión para las empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para aplicar los Diez (10) Principios que lo integran en sus estrategias y operaciones. El ICETEX inicia su proceso de adhesión al Pacto Global para asumir voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios en **sus actividades cotidianas y rendir cuentas a la sociedad**, con publicidad y transparencia. Esta articulación y contribución estará dada por:

Tabla 4 Principios Pacto Global

<i>Principios Medio Ambiente</i>		<i>Contribución Iniciativa Pacto Global Colombia</i>
<p>PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.</p>	<p>Procesos más limpios y más eficientes implican un aumento de la productividad de los recursos, lo que se traduce en la necesidad de un menor número de insumos de materias primas y costos más bajos. Las empresas más ambientalmente responsables también se benefician de incentivos fiscales o programas de permisos, ya que son más avanzadas que sus pares. Además, los empleados y los consumidores están cada vez más interesados en hacer negocios con las empresas responsables.</p>	<p>La iniciativa que desde Pacto Global Reda A través de la plataforma del CEO Water Mandate, Pacto Global Colombia en cooperación con Suizagua y COSUDE, se trabajará desde el 2017, en cooperación en todo lo relacionado con Huella Hídrica en las organizaciones. Lo anterior enmarcado principalmente con el ODS 6 – Agua Limpia y Saneamiento, con lo que se busca generar acciones y estrategias encaminadas al uso óptimo del recurso hídrico, así como reducir el impacto y contaminación a los afluentes.</p>

7.3. Alineación con los Principios de Responsabilidad Social con enfoque ISO 26000.

Los siete (7) principios de la responsabilidad social según la ISO 26000, permite facilitar la integración de la responsabilidad social en la gestión de lo cotidiano y establecer así una base sólida que maximice la contribución de ésta al desarrollo sostenible. Esta articulación y contribución está dada por:

Tabla 5. Principios Responsabilidad Social-ISO 26000

<i>Principios de Responsabilidad Social ISO 26000</i>	<i>Contribución</i>
Principio 1: Rendición de cuentas	<i>Consiste en que el ICETEX debe rendir cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos internacionalmente.</i>
Principio 2: Transparencia	<i>Consiste en que el ICETEX debe ser transparente en sus decisiones y actividades que impacten a la sociedad y el medio ambiente. El ICETEX debe revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que son responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. La información debería estar fácilmente disponible y accesible para los interesados.</i>
Principio 3: Comportamiento ético	<i>Consiste en que el comportamiento de una organización debe basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad, estos valores implica el respeto por las personas, el medio ambiente y el compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones de sus partes interesadas.</i>
Principio 4: Respeto a los intereses de las parte interesadas	<i>Consiste en que el ICETEX debe respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas. Aún y cuando los objetivos institucionales son transversales a los clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que se deben tener en cuenta.</i>
Principio 5: Respeto al principio de legalidad	<i>Consiste en que el ICETEX debe aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio. El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular a la idea de que ningún individuo u Organización está por encima de la ley y</i>

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

	<i>de que los Gobiernos están también sujetos a la ley. Este principio se contrapone con el ejercicio arbitrario del poder. El respeto a este principio implica que una Organización cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables.</i>
Principio 6: Respeto a la norma internacional de comportamiento	<i>Consiste en que el ICETEX debe respetar la normatividad internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto de legalidad.</i>
Principio 7: Respeto a los derechos humanos	<i>Consiste en que el ICETEX debe respetar los derechos humanos y reconocer tanto su importancia como su universalidad. Una Organización debería promover el respeto de los derechos humanos y evitar beneficiarse de esas situaciones cuando la ley o su implementación no proporcionen la protección adecuada.</i>

7.4. Alineación con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.

La Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX, está enfocado a los asuntos de la norma ISO 26000 que identifica siete (7) materias fundamentales de RS asociadas a los propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico que se ha definido en la Entidad como organización del sector público el cual debe considerar en su estrategia de integración de la RS; como son: Gobernanza de la organización (todo debe, en principio, apoyarse en los criterios y procesos de gobierno de la misma); derechos humanos; prácticas laborales; medio ambiente; prácticas justas de operación (referidas a corrupción, competencia, cadena de valor, etc.); asuntos de consumidores; y participación activa en la comunidad y desarrollo de la misma.

Para este caso en particular como el **Programa de Uso Eficiente y Racional de Agua**; su alineación y articulación es dada de la siguiente manera:

Tabla 6. Iniciativa Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional

<i>Pilar Estratégico de Sostenibilidad</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>
Pilar Estratégico de Sostenibilidad Compras Públicas Sostenibles y Gestión Ambiental.	<i>Propósito de Valor Estratégico Ambiental</i>	<i>Consumo de Agua</i>	<i>Desempeño Consumo Agua</i>

7.5. Alineación con los Estándares serie 300 GRI /Informe de Sostenibilidad y el reporte de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative)

La elaboración de informes de sostenibilidad, promovida por los Estándares GRI, es una práctica que consiste en la elaboración de informes públicos sobre los impactos económicos, ambientales, sociales y del buen gobierno corporativo gestionado desde la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX y, por ende, sus contribuciones (positivas o negativas) al objetivo de desarrollo sostenible.

A través de este proceso, el ICETEX identifica sus impactos significativos en la economía, el medio ambiente y la sociedad y los hacen públicos de conformidad con un Estándar aceptado a nivel mundial.

Los Estándares GRI crean un lenguaje común para las organizaciones y los grupos de interés, con el cual los impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones pueden ser comunicados y comprendidos. Los Estándares se han diseñado para fomentar la comparabilidad y calidad de la información sobre estos impactos y posibilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas para las organizaciones.

La elaboración de informes de sostenibilidad basados en los Estándares GRI proporciona una representación equilibrada y razonable de las contribuciones positivas y negativas del ICETEX en la contribución del objetivo de desarrollo sostenible – **ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento**.

Para el caso del Plan Gestión Ambiental Institucional se debe cumplir con lo establecido en el “**Estándar GRI 300: Estándares ambientales versión 2016**” establece los estándares específicos para reportar información sobre los impactos materiales relacionados con temas ambientales de una organización. Este Estándar es utilizado en el ICETEX para informar la medición de sus impactos en relación con este tema, (ver programas de gestión ambiental):

I. Estándar GRI: 307-1 (aplica para todos los programas de gestión ambiental)

Incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Las multas y las sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente e indicar:
 - I. El valor monetario total de las multas significativas
 - II. El número total de sanciones no monetarias
 - III. Los casos sometidos a mecanismos de resolución de litigios.

- b. Si la organización no ha identificado el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

II. Estándar GRI: 303 Agua¹

“El acceso al agua potable es esencial para el bienestar y la vida humana y la Organización de Naciones Unidas lo reconoce como un derecho humano. Las organizaciones pueden generar un impacto en los recursos hídricos a través de la extracción y el consumo de agua.

Las extracciones de un sistema hídrico pueden afectar al medio ambiente al disminuir la capa freática, reducir el volumen de agua disponible o modificar de cualquier otro modo la capacidad de los ecosistemas para desempeñar sus funciones. Dichos cambios generan impactos mayores en la calidad de vida de la zona, incluidas las consecuencias económicas y sociales, así como consecuencias para las comunidades locales o los pueblos indígenas para quienes la fuente de agua es importante.

Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre los impactos de una organización en relación con el agua y sobre cómo los gestiona”.

Contenido 303-3 Agua Reciclada y Reutilizada

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El volumen total de **agua reciclada y reutilizada** por la organización.
- b. El volumen total de agua reciclada y reutilizada expresado como porcentaje de la **extracción total de agua**, como se indica en el Contenido 303-1.
- c. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados.

¹ Estándar GRI: 303 Agua versión 2016.